

Àrea de Cultura, Deportes, Promoción de la Ciudad y LGTBI

Dirección de Cultura, Deportes y LGTBI

Departamento de Deportes

TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE GRAMENET Y LA FUNDACIÓ ESPORTIVA GRAMA.NET PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LAS TEMPORADAS 2024-2025 y 2025-2026.

Santa Coloma de Gramenet, a fecha de las firmas electrónicas

REUNIDAS LAS PARTES

Por una parte, la señora Sara Martínez Zapata, Teniente de Alcaldesa de Cultura, Deportes, Promoción de la Ciudad y LGTBI del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet, en representación de este consistorio, con NIF P0824500C y con domicilio en la Plaza de la Villa, 1, 08921 de Santa Coloma Garcerá, Secretario General de la Corporación, que da fe de ese acto.

Y, por otra, el señor Antonio Morales Garcia, en nombre y representación de la Fundació Esportiva Grama.net, de Santa Coloma de Gramenet, con NIF G-66081845, n.º A01906 de registro de la Secretaría General del Deporte, y n.º 452 de Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas, según acredita mediante los estatutos y acta de la elección de cargos que aporta, manifestando que son plenamente vigentes y no han sido revocados.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria en la representación que ostentan y, al efecto

EXPONEN

- I.** Que, la Fundació Esportiva Grama.net ha presentado una instancia con fecha 2 de febrero de 2026, con número de entrada 7380/2026, donde hace una petición de incremento del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la entidad vigente, cuyo objeto es la regulación de los compromisos para el fomento y promoción del Fútbol en el municipio de Santa Coloma de Gramenet durante las temporadas 2024-2025 y 2025-2026.
- II.** Que en fecha 24 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y la Fundació Esportiva Grama.net para el fomento de las actividades deportivas de fútbol sala del club en la ciudad para las temporadas 2024-2025 y 2025-2026.
- III.** Que, en fecha 18 de diciembre de 2025, el Pleno del Ayuntamiento aprobó definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2026. La aprobación del presupuesto prevé la partida nominativa 7900 34100 4890815 "Fundació Esportiva Grama – Promoció del Futbol" por un importe de 235.000,00 €.
- IV.** Que el pacto decimoséptimo del convenio, prevé posibles modificaciones en el convenio, si ambas partes lo estiman conveniente, mediante la redacción de nuevos compromisos y obligaciones incorporados en adendas al convenio.

Àrea de Cultura, Deportes, Promoción de la Ciudad y LGTBI

Dirección de Cultura, Deportes y LGTBI

Departamento de Deportes

- V. Que todos los pactos no mencionados en la adenda mantienen la forma del convenio y no se modifica el contenido. Sólo cambian los pactos tratados en la adenda.
- VI. Que las partes comparten la voluntad de fomentar y promover la actividad deportiva del fútbol en el ámbito territorial del municipio de Santa Coloma de Gramenet.
- VII. Que la Fundació Esportiva Grama.net se dedica al fomento del deporte de base, la formación de jóvenes deportistas con recursos económicos limitados, así como la promoción y organización de actividades deportivas, tanto de ocio como federadas. Igualmente, tiene como finalidad el espaldarazo en la red asociativa de entidades deportivas establecidas en Cataluña, como plataforma de formación de nuevos deportistas. Ejerce una labor social en el municipio orientada a potenciar en los deportistas de la entidad la formación continuada en valores como la solidaridad, la camaradería y el esfuerzo. Es una de las entidades deportivas de la ciudad con un mayor nivel deportivo vistas las categorías en las que participa. El primer equipo de la Fundació participa en la Tercera División Nacional.
- VIII. Que ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad y competencia necesarias para actuar en la representación con la que cada una actúa.
- IX. Que las partes, una vez puestas de acuerdo, han considerado oportuna la firma de esta adenda el convenio de colaboración que consta de los siguientes.

PACTOS

Primero .- Objeto de la adenda del convenio

Esta adenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Fundació Esportiva Grama.net aprobado por Junta de Gobierno Local el día 24 de diciembre de 2024, tiene por objeto actualizar el importe de la subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal vigente, manteniendo los objetivos y las condiciones establecidas en el convenio.

Segundo .- Obligaciones del Ayuntamiento

Para el cumplimiento de este convenio el Ayuntamiento se compromete a:

1. Facilitar a Fundació Esportiva Grama.net la utilización de las instalaciones deportivas municipales necesarias para que esta Entidad pueda desarrollar con normalidad su programa de actividades deportivas, siempre que esta utilización no suponga incompatibilidad alguna con otras actividades programadas en estas instalaciones. El uso de las instalaciones supondrá para la Fundació Esportiva Grama.net la aplicación de los precios públicos establecidos en la Ordenanza número 2, reguladora de los precios para la prestación de los servicios y actividades del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet, o equivalente para los ejercicios futuros.
2. Aportar al Fundació Esportiva Grama.net la cantidad de 235.000,00 € (dividido en tres pagos), por la temporada 2025/2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 7900 34100 4890815 del presupuesto municipal del año 2026.

Àrea de Cultura, Deportes, Promoción de la Ciudad y LGTBI

Dirección de Cultura, Deportes y LGTBI

Departamento de Deportes

3. Verificar que Fundació Esportiva Grama.net cumple con la normativa aplicable en la ejecución del programa regulado en este convenio.
4. Realizar el seguimiento de este convenio, a fin de velar por el buen funcionamiento del programa de actividades y la correcta ejecución del convenio.
5. Participar como mínimo con una persona representante en la Comisión de Seguimiento de este convenio

Tercero.- Coste del programa de actividades

El coste global del programa de actividades deportivas objeto de este convenio para la temporada 2025/2026 es de 352.950,00 €, de los cuales el Ayuntamiento aportará a Fundació Esportiva Grama.net 235.000,00 €.

La aportación del Ayuntamiento a la Fundació Esportiva Grama.net se fija orientativamente en 235.000,00 €, sujetos a posibles cambios y modificaciones presupuestarias y sin perjuicio de las competencias del Pleno del Ayuntamiento.

Con la aportación prevista del Ayuntamiento se subvenciona aproximadamente el 66,6 % del coste total de la actividad de cada temporada respectivamente.

Cuarto.- Pago de la subvención

El abono de la subvención se distribuirá en 3 pagos para la temporada 2025-2026.

La primera aportación se realizará, tal como indica el convenio, en la firma de la segunda adenda al convenio, mediante la cual se actualizó el presupuesto de la temporada 2025/2026. La primera aportación se realizó en diciembre de 2025 i fue de 91.500,00 € (38,94%) de la temporada 2025/2026 a cargo del presupuesto de 2025.

De las restantes aportaciones, el primer pago se realizará una vez firmada esta adenda y los dos restantes se pagaran una vez realizada la justificación del coste total del proyecto de la temporada correspondiente. La distribución se hará de la siguiente manera:

- Una primera aportación de 91.500,00 € (38,94% de la temporada 2025/2026) a la firma de la segunda adenda al convenio, en diciembre de 2025. Ya realizada.
- Una segunda aportación de 25.500,00 € (10,85% de la temporada 2025/2026) a la firma de esta tercera adenda en el convenio.
- Una tercera aportación de 92.500,00 € (39,36 % de la temporada 2025/2026) más 25.500,00 € (correspondiente al 10,85 % de la temporada 2025/2026) una vez se haya justificado correctamente, según informe del servicio gestor, el coste total del proyecto de la temporada 2025/2026, en julio de 2025. La suma total de la tercera aportación será de 118.000,00 € (50,21% del total de la temporada 2025/2026).

Este proceso es beneficioso para ambas partes por los siguientes motivos:

- Permite a la entidad beneficiaria planificar las temporadas con un mayor margen de tiempo y recursos.
- La entidad puede establecer objetivos coherentes a largo plazo.

Área de Cultura, Deportes, Promoción de la Ciudad y LGTBI

Dirección de Cultura, Deportes y LGTBI

Departamento de Deportes

- Se simplifica la planificación económica, deportiva y estructural de la entidad.
- Aumenta el margen de maniobra de la entidad en caso de aparición de posibles imprevistos.
- Agiliza el proceso de concesión de convenios de subvenciones.
- Con una vigencia del convenio por dos temporadas se pueden optimizar los recursos de personal de la entidad destinados a la preparación de documentación por el convenio.

Este proceso agiliza el procedimiento de concesión de subvenciones y permite a la entidad planificar las temporadas de forma más precisa.

Quinto. - Vigencia del convenio original

En todo aquello no modificado expresamente por la presente adenda, se mantiene inalterado el texto del convenio firmado, siendo de aplicación sus previsiones a la ejecución de las actividades objeto de la presente adenda.

Anexo.- Cuadro explicativo de los trámites

Trámite	Periodo	Año	Cantidad
Firma convenio y primer pago de la temporada 2024-2025	Último trimestre	2024	91.500 €
Aprobación primera adenda temporada 2024-2025	Segundo trimestre	2025	25.500 €
Justificación temporada 2024-2025	Julio	2025	-
Segundo pago de la temporada 2024-2025	Justificación	2025	92.500 €
Segundo pago de la adenda temporada 2024-2025	Justificación	2025	25.500 €
Presentación presupuesto temporal temporada 2025-2026	Último trimestre	2025	-
Aprobación segunda adenda al convenio	Último trimestre	2025	-
Primer pago de la temporada 2025-2026	Aprobación adenda	2025	91.500€
Aprobación tercera adenda al convenio	Primer trimestre	2026	-
Segundo pago de la temporada 2025-2026	Aprobación adenda	2026	25.500 €
Justificación temporada 2025-2026	Julio	2026	-
Tercer pago de la temporada 2025-2026	Justificación	2026	118.000 €



Ajuntament
de Santa Coloma
de Gramenet

Àrea de Cultura, Deportes, Promoción de la Ciudad y LGTBI

Dirección de Cultura, Deportes y LGTBI

Departamento de Deportes

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman este convenio, en la fecha indicados en la firma electrónica.

Sara Martínez Zapata
La Teniente de alcaldesa de
Cultura, Deportes, Promoción de
la Ciudad y LGTBI

Antonio Morales Garcia
Presidente Fundació Esportiva Grama.net

Antonio Luis Peralta Garcerá
Secretario General del Ayuntamiento